

23615 RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de octubre de 1994, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 20 y 22 de octubre de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 20 de octubre de 1994:

Combinación ganadora: 29, 28, 14, 9, 42, 44.

Número complementario: 46.

Número del reintegro: 6.

Día 22 de octubre de 1994:

Combinación ganadora: 49, 10, 14, 19, 3, 8.

Número complementario: 48.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 27 de octubre de 1994, a las veintiuna treinta horas, y el día 29 de octubre de 1994, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 24 de octubre de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

23616 RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Por resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizado el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, para celebrar una rifa de utilidad pública en la cual el premio ofrecido será adjudicado mediante sorteo, a celebrar, ante Notario, el día 18 de octubre de 1994.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad del premio, deberá llevarse a cabo, exclusivamente, por personal del propio Ayuntamiento, responsabilizándose éste de cualquier anomalía que pudiera producirse.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la instalación y desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 8 de agosto de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), Manuel Trufero Rodríguez.

23617 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 431/1993, interpuesto por don José Antonio Paz Carbajo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, ha dictado sentencia de fecha 5 de julio de 1994, en el recurso contencioso-administrativo número 431/1993, interpuesto por don José Antonio Paz Carbajo, contra el acuerdo del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 4 de febrero de 1993 que desestimó la petición de reclasificación en el puesto de trabajo de Jefe de Sección, nivel 24, de la Administración de Aduanas de Avilés.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Fallo: En atención a lo expuesto, esta Sección de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Lucía Álvarez Menéndez, en nombre y representación de don José Antonio Paz Carbajo, contra acuerdo del Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 4 de febrero de 1993, que se mantiene por estimarse ajustado a derecho, sin hacer especial pronunciamiento en costas procesales.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 28 de septiembre de 1994.—La Directora general Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

23618 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un equipo filtrador de agua-aceite, fabricado por «Facet Ibérica, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Facet Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de «Sabón», parcela 16, 15142 Arteijo (La Coruña), solicitando la homologación de un equipo filtrador de agua-aceite fabricado por «Facet Ibérica, Sociedad Anónima», modelo Facet CPS-2.5BV MOD.I, de 0,5 metros cúbicos/hora de capacidad, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de la zona Centro, de acuerdo con las normas:

Parte IV del anexo a la Resolución de IMO A.373 (X).

Parte IV del anexo a la Resolución de IMO MEPC.60(33).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un equipo filtrador de agua-aceite, fabricado por «Facet Ibérica, Sociedad Anónima». Marca/modelo: «Facet/Facet CPS-2.5BV MOD.I. Número de homologación: 077/0994.

La presente homologación es válida hasta el 5 de septiembre de 1999.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

23619 RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de un equipo filtrador de agua-aceite, fabricado por «Facet Ibérica, Sociedad Anónima», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancias de «Facet Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial de «Sabón», parcela 16, 15142 Arteijo (La Coruña), solicitando la homologación de un equipo fil-